

Diligencia

No habiendo sido trasladadas en el libro de actas las minutas correspondientes a las sesiones de los días veintidos y veintitrés de Marzo último, al efectuar la visita de inspección del Tenor Delegado del Excmo Señor Gobernador Civil de esta Provincia Don Ramon Benavides, se trasladan en esta fecha a los efectos oportunos. Cornellá del Hlobregat seis de Abril de mil novecientos veintitres

El Secretario

Sealada

D. Alfonso Lurart
 D. Claudio Fort
 D. Pio Lurart
 D. Jaime Barmench
 D. Alejandro Martiner
 D. Francisco Vallhonrat
 D. Juan Aborro
 D. Pedro Badia
 D. Juan Vallhonrat
 D. Jose Benrich

En el pueblo de Cornellá del Hlobregat a veintidos de Marzo de mil novecientos veintitres, y siendo las diecinueve horas se han reunido en estas Casas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria los Señores del Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Alfonso Lurart Larqués el cual declaró abierta la sesión.

Seguidamente dióse lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acuerda el Ayuntamiento quedar enterado de unos oficios del obedió titular Don Alejandro de Abadeda manifestando que en la sesión en la cual se hizo constar que dicho Señor se hallaba ausente de este pueblo el día que ocurrió el accidente en la vía del ferrocarril de la Compañía de Madrid Saragosa y Alicante a consecuencia del cual resultó herido un hombre que tuvo que ser asistido por el Doctor Don Sebastian Treixa fue sin duda porque la Corporación Municipal ignoraba que entre ambos obediós existía un pacto que les exige prestarse auxilio mutuo en

casos fortuitos como es el referido, y pide se redacte un contrato en que consten los deberes y derechos que con respecto al cargo que desempeña le corresponden y que se nombre un subdito suplente. En el otro expone el estado sanitario de esta población, indicando las medidas profilácticas que a su juicio deben adoptarse para evitar la propagación de cualquier epidemia. Y en el último participa haber visitado al obrero de la Brigada obrera municipal Don Luis Fernández Valls, el cual por carecer de familia y dada la gravedad de su estado, fue conducido al Hospital Clínico de Barcelona.

Por haber sido invitado el Ayuntamiento a la fiesta organizada por el "Centre Sport" de este pueblo, que tendrá lugar el día veinticinco de los corrientes, a las cuatro de la tarde, se acuerda asistir oficialmente a la misma y destinar veinticinco pesetas del Capitulo once para contribuir a la mentada fiesta.

Se acuerda adherirse al homenaje que en honor del excmo. Maestro Don Baudilio Reixach tendrá lugar a últimos de este mes en la Ciudad de Gerona.

También se acuerda que la instancia y planos presentados por la Compañía Barcelonesa de Electricidad de fecha quince de los corrientes solicitando permiso para instalar una caja de derivación a un punto próximo al camino llamado "del Femicular", pase al Arquitecto Arce y a la Comisión de Fomento.

Dada lectura de una instancia suscrita por los Señores Profesores de las Escuelas Nacionales Graduadas de ambos sexos de esta población Don

Angel Pou, Don Arturo Ferré y Doña Ebarria Gardella solicitando se les equipare a los directores de las mismas, en la remuneración que perciben en concepto de alquiler, fundándose en que no existe precepto legal alguno que establezca diferencias entre los maestros Nacionales de Instrucción Primaria, el Ayuntamiento acuerda pare a informe de la Comisión Municipal de Hacienda.

Se da lectura y se aprueba un presupuesto de las obras necesarias para la construcción de un paso arteriano en la calle de Abilla, que asciende a mil doscientas ochenta y dos pesetas cincuenta centimos, acordándose que por el Arquitecto y Comisión de Fomento se redacte un pliego de condiciones y se señale el día mes y hora para la celebración de la subasta.

Se acuerda reorganizar la Brigada Municipal entrando a formar parte de la misma cubriendo la vacante producida por el fallecimiento de Don Luis Fernandez Vall, el vecino de este pueblo con domicilio en la Calle no Gimbal del Bruch número tres Don José Domingo Boada, y que la Comisión de Fomento redacte un pliego de bases que sirva de régimen a los obreros de dicha brigada.

Visto el pliego de condiciones para la subasta de los puestos fijos del interior de la Plaza Mercado de este pueblo números diecisiete y dieciocho cuyo acto tendrá lugar en estas bases Consistoriales el día treinta de los corrientes a las seis de la tarde, se acuerda aprobarlo y designar a la Comisión de Abastos para presidirla.

Visto el pliego de condiciones para la subasta de los puestos fijos del exterior de la Plaza Mercado

de este pueblo números veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve y cuarenta, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Comistoriales el día treinta de los corrientes a las seis de la tarde, el Ayuntamiento acuerda aprobarlo y delegará la Comisión de Abastos para presidirla.

Seguidamente dióse lectura del pliego de condiciones y presupuesto para la subasta de la construcción de un pozo artesiano en la Calle de Abilás cuyas obras importan mil doscientas ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos, acordando el Ayuntamiento que la Comisión de Fomento señale día y hora para celebrar la subasta,

Y no habiendo mas asuntos de que tratar a las ocho veinticinco de la noche se levantó la sesión de orden del Señor Presidente firmando la presente acta todos los Señores asistentes junto conmigo el Secretario que certifico,



expreso de un lado *Pío Cuatrecasas*

Agustín Fort

Juan Ruiz

Amador

E. Villanueva

Juan Morro

Pedro Badia

Manuel

Juan Ruiz

Galindo